



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

San Juan de Pasto, 21 de julio de 2021

Señor:

PEDRO MANUEL AGREDA RUIZ

C.C. 98.390.356

DISPANAR SAS

NIT. 900.493.910-7

3112055240

dispanar@gmail.com

Ref. Respuesta Observaciones Solicitud Simple de Ofertas 00015 S.S.O. 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones el día 16 de julio de 2021 hasta las 9:00 a.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentó la siguiente observación respecto del proceso de Solicitud Simple de Ofertas de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. **Oferente: PEDRO MANUEL AGREDA RUIZ**

Fecha y hora de recepción: 16 de Julio de 2021 a las 08:58 a.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: pedroagreda01@gmail.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1:

El suscrito Pedro Manuel Agreda Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.356 de Pasto (Nar), en calidad de Representante Legal de la empresa DISPANAR SAS, por medio del presente manifiesto la siguiente observación al proceso de la referencia con base en el documento publicado el día 15 de julio de 2021 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 0015-S.S.O.2021, así:

La invitación manifiesta en su numeral 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, 3.1 OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL, punto n. dice: "El

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

proponente en el momento de presentar su propuesta deberá presentar fichas técnicas recientes de los productos ofrecidos, que indique: el nombre de la tela, marca calidad del textil, referencia de colores (solicitados por la entidad) y anexar catálogo de muestras de los insumos requeridos por el hospital de los ítems 1 al 10 del cuadro de descripción y especificaciones técnicas del presente estudio, el tamaño de las muestras aportadas por el oferente deberán ser de mínimo de 1 metro de largo x 1 metro de ancho, los mismo serán evaluados por parte del área solicitante del presente proceso de selección. (APOYO LOGISTICO HUDN).”

Al respecto manifestamos a la entidad que las muestras deben ser exigidas al CONTRATISTA y no generar gastos a los proponentes; es decir, una vez adjudicado el contrato se exija como una OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA la presentación de las muestras para su respectiva aprobación y así permitir la libre participación de empresas tanto regionales como nacionales en el proceso de la referencia. De esta manera solicitamos a la entidad SE EXCLUYA este requisito.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: En consideración a lo anterior la entidad se permite responder lo siguiente:

No se acepta la presente observación por cuanto se requiere verificar las características de las telas solicitadas en físico y determinar si son las que realmente requiere el hospital para la prestación de los servicios. Cabe aclarar que se solicita en esta etapa del proceso toda vez que se debe verificar la calidad e idoneidad de las telas que serán las mismas que se suministraran en la ejecución del contrato.

De igual manera, se informa que las muestras solicitadas para evaluación estarán para su devolución en la oficina de apoyo logístico del hospital; así mismo el requerir las muestras no limitan a la libre participación de las empresas tanto regionales como nacionales por cuanto que en el cronograma del proceso se deja un amplio plazo para presentar las propuestas con las muestras solicitadas. **Por tanto la entidad niega la observación mencionada anteriormente.**


Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), lo cual consta en la respectiva acta del día.


Atentamente,


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucía Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora 

Proyecto Componente Técnico: Sofía Liliana Calderón Hidalgo 

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

